



Cartagena de Indias D. T y C., sábado, 19 de junio de 2021  
**Oficio AMC-OFI-0070331-2021**

Señor  
**ORLANDO ESCAMILLA CORONADO**  
Email: negociosescamilla@gmail.com  
Celular\_ 3014158657 y/o 3103647698  
Ciudad

Asunto: Devolución de Solicitud De Certificado Uso De Suelo del predio con Referencia Catastral N° 09-000078011000 según solicitud, Radicado EXT-AMC-21-0057803.

Cordial Saludo

De la manera más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle que el valor total a cancelar por el certificado de uso del suelo en el presente año 2021 es de \$ 31.000 m/cte ; valor que deberá consignar en la Cuenta de Ahorros N° 831-80813-4 del Banco de Occidente, una vez consignado este valor deberá radicar la solicitud con el formato debidamente diligenciado anexando el Recibo Original de Consignación y en éste la Referencia Catastral correcta del predio a certificar, en caso de no poseer dicha referencia deberá anexar carta catastral emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y en ella indicar o resaltar el predio a certificar ;una vez aportada dicha información y/o documentación nosotros le estaremos dando respuesta a su petición de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

  
**JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA**  
Secretario de Planeación Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena.

  
Elaboró: Alba Noel Caraballo  
Arquitecto Asesor Externo

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos –   
Profesional Especializado Código 222 Grado 45

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

## Devolución de Solicitud De Certificado Uso De Suelo del predio con Referencia Catastral N° 09-000078011000 según solicitud, Radicado EXT-AMC-21-0057803.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 30/06/2021 12:54

Para: negociosescamilla@gmail.com <negociosescamilla@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (202 KB)

AMC-OFI-0070331-2021 EXT-AMC-21-0057803 ORLANDO ESCAMILLA.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a lo enunciado en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0070331-2021

Atentamente,

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL**  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

---

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

**Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.**

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.